



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

**LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 018**

**ART. 175 Parágrafo 2 C.P.A.C.A**

**TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES**

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
01	81001-3333-002-2021-00081-00	REPETICIÓN	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BLANCA ZORAIMA MANRIQUE BLANCO	Traslado de 3 dias de las excepciones planteadas por el apoderado judicial de la demandada
02	81001-3333-002-2020-00339-00	REPETICIÓN	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	NELSY ORELY ROJAS MOJICA	Traslado de 3 dias de las excepciones planteadas por el apoderado judicial de la demandada

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este juzgado hoy 03 de abril de 2024 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 03 de abril de 2024 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 233 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de tres días (3) días.

MARIA DEL CARMEN GAMA GUEDEZ

Secretaria

